

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

PARTE OFICIAL.

NOS DON TOMAS IGLESIAS Y BARCONES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA PATRIARCA DE LAS INDIAS, PRO-CAPELLAN Y LIMOSNERO MAYOR DE LA REINA DOÑA ISABEL II, VICARIO GENERAL DE LOS EJÉRCITOS DE MAR Y TIERRA, GRAN CANCELLER Y CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, VICE-PRESIDENTE DE SUS SUPREMAS ASAMBLEAS, DEL CONSEJO DE S. M., ETC., ETC.

Hacemos saber á los que el presente vieren, que hallándose vacantes nueve capellanías de varios cuerpos de infantería del ejército de Ultramar dotadas con 1200 rs. mensuales, y once del Cuerpo eclesiástico de la Armada con 400 rs. mensuales y demás obvenciones del ministerio parroquial, y debiendo proveerse por oposicion, segun se dispone en los respectivos reglamentos aprobados por S. M., llamamos y citamos á concurso en la villa y córte de Madrid, para que los que quisieren oponerse á las referidas capellanías, presenten por sí ó sus legítimos procuradores, en la secretaria de la Patriarcal, una instancia solicitando

su admision, y acompañando indispensablemente el permiso de su Prelado diocesano, y los documentos que acrediten su naturaleza, edad, carrera literaria y años de estudio aprobados, asi como tambien los servicios y méritos que hayan contraido en la jurisdiccion ordinaria, y tener corrientes las licencias de celebrar, confesar y predicar, en el término de treinta dias que se contarán desde el de la fecha de este edicto, pasado el cual se procederá á los ejercicios, en virtud de los que, y de los informes que nos dieren los jueces examinadores de la suficiencia de los opositores, y de los que tengamos de su vida y costumbres, elevaremos á S. M. la Reina (Q. D. G.), por conducto de los respectivos ministerios, las correspondientes propuestas en ternas para la resolucion de S. M.; advirtiendole que estas capellanías no son colativas.

En testimonio de lo cual mandamos dar y publicar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado del infrascrito secretario del Vicariato general castrense.

Madrid 16 de Junio de 1857.—Tomás, Patriarca de las Indias.—Pedro Arenas.